Diez y siete

N. 0.108.342

20

FABRICA NAL. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11ª CLASE AÑO 1898 2 PESETAS

IMPTE DE GUERRA 20 CÉNT. 1897 A 1898

Presidente
Conradara
Gabi
Puigdomenech
Segura
Vos.

En el pueblo de Mollet á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidido el Sr. Alcalde D. Isidro Llargues Puig este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de haber recibido de la Excma Junta de Instruccion publica una carta de pago en la que consta que la recaudacion de contribuciones entregó de recargos municipales correspondientes á este Municipio la cantidad de tres cientas noventa y cinco pesetas cuatro céntimos para el pago de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio. El Ayuntamiento acuerda enterado y que se formalice en Depositaria.

Seguidamente se dió lectura á un oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 21 del actual manifestando que la Excma Diputacion provincial en 21 del anterior mes acordó admitir la cuenta y reclamacion del servicio de bagajes de este pueblo correspondiente al ejercicio económico de 1896 á 97 y que se satisfaga por la depositaria de fondas provinciales por cuenta del contratista la cantidad de cuarenta y siete pesetas catorce céntimos á esta Alcaldia. El Ayuntamiento enterado acuerda autorizar á su Secretario Miguel Velanova para que pase en su representacion á cobrarlas en

la Depositaria provincial formando el correspondiente recibo

Dose lectura á otro oficio de la Tesorería de Hacienda de la provincia reclamando el pago de la suscripción á la Gaceta de Madrid de los trimestres del actual año económico. Del Ayuntamiento acuerda que se pague el importe de ellos.

Luego se acuerda que en el caso de no presentarse oficial militar para practicar la medición de los mozos el domingo próximo en el acto de la clasificación y declaración de soldados y reversión de exenciones lo haga el Subcabo de mozos de las Guardias de este puesto D José Tarradellas á quien se le hará saber su nombramiento

Se acordó tambien nombrar al Medico municipal D Luis Durán para que en el citado acto de clasificación y declaración de soldados practique el reconocimiento de los mozos y padres de estos que sea necesario conforme á lo prevenido en el art.º 95 de la vigente ley de reemplazos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de que certifico

Andrés Llorens

Mariano Soler

Vicente Segura

Francisco Cortada Dalmau

Pedro Puig Sorroch

Ramon Nos

Miguel Vilanova Secretario